**Descripción general y justificación**

|  |  |
| --- | --- |
| **Indicador** | **13. Grado en el que las políticas y las medidas legales y administrativas en ámbitos que no sean el de la cultura y la educación, reflejen la diversidad del PCI y la importancia de su salvaguardia y grado en el que se implementen** |
| **Factores de evaluación** | Este indicador se evalúa sobre la base de cinco factores de ámbito nacional que cada Estado Parte supervisa y notifica: |
| * 1. Los Principios Éticos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial son integrados y respetados en los planes, las políticas y los programas de desarrollo.
 | DO 171 c)PE |
| * 1. Políticas y/o medidas administrativas y legales para el desarrollo social inclusivo[[1]](#footnote-2) y la sostenibilidad ambiental que incluyan el PCI y su salvaguardia se ponen en práctica o se actualizan para este fin.
 | DO 171 d), DO 178, DO 179, DO 181, DO 182, DO 188-190, DO 191 |
| * 1. Políticas y/o medidas administrativas y legales para responder a situaciones de desastres naturales o de conflicto armado se ponen en práctica o se actualizan con el objetivo de que se tome en cuenta el PCI afectado y se reconozca su importancia para la resiliencia de las poblaciones afectadas.
 | DO 188, DO 191, DO 196 |
| * 1. Políticas y/o medidas administrativas y legales para el desarrollo económico inclusivo se ponen en práctica o se actualizan para incluir el PCI y su salvaguardia[[2]](#footnote-3) en ellas.
 | DO 171 d), DO 183-186 |
| * 1. Medidas o incentivos fiscales o financieros favorables con el fin de facilitar o fomentar la práctica y la transmisión del PCI y aumentar la disponibilidad de los recursos naturales o de otra índole necesarios para su práctica.
 | DO 78, DO 186 b) |
| **Relación con los ODS y otros indicadores** | **Objetivos de Desarrollo Sostenible:** El presente indicador apoya numerosos, si no todos, los objetivos y metas de la Agenda 2030, en la medida en que la salvaguardia del PCI puede contribuir a muchos, si no a todos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, a diferencia de los indicadores 11 y 12, este indicador trata de identificar el uso de la salvaguardia del PCI en los planes y programas de ámbitos distintos al de la cultura o la educación, como los relacionados con la agricultura sostenible (ODS 2), la salud y el bienestar (ODS 3), el uso sostenible del agua (ODS 6), la biodiversidad (ODS 15) y otros. En ese sentido, este indicador es posiblemente el que más se aplica a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. **Relación con otros indicadores:** Tomando una amplia gama de políticas y medidas legales y administrativas en una serie de sectores de desarrollo, el indicador 13 complementa los indicadores 11 y 12, que se centran en el sector de la cultura y la educación, respectivamente. A su vez, el indicador 14 se centra en ciertas condiciones deseables para las políticas y medidas en cada sector. En los casos en que el presente indicador se refiere al contexto político, los indicadores 15 y 16 se refieren a los programas y planes a través de los cuales esas políticas se traducen en acciones, en particular en el ámbito del desarrollo sostenible.  |
| **Justificación de las medidas** | La Convención insta a cada Estado a «adoptar una política general encaminada a realzar la función del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad y a integrar su salvaguardia en programas de planificación» (Artículo 13 a)). En respuesta, los Estados han adoptado el Capítulo VI de las Directrices Operativas, que abordan las relaciones entre la salvaguardia del PCI y el desarrollo sostenible (DO 170-197) y exigen la puesta en marcha de una serie de programas y actividades, junto con políticas y medidas legales y administrativas para orientar esos programas y maximizar sus efectos. Pocos Estados, si los hubiera, abordarán de forma simultánea la elaboración de políticas en todo el abanico de sectores reflejados en este indicador o en las directrices pertinentes; sin embargo, a muchos le resultará útil para establecer o actualizar políticas y medidas legales y administrativas relativas a uno o varios de los sectores aquí identificados. |
| **Términos clave** | * Políticas
* Medidas legales
* Medidas administrativas
* Diversidad (del PCI y sus practicantes)
* Principios Éticos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial
* Desarrollo social inclusivo
* Desarrollo económico inclusivo
* Recursos naturales y otros recursos necesarios para la práctica del PCI
 |

**Orientación específica sobre el seguimiento y la presentación de informes periódicos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Ventajas del seguimiento** | El seguimiento de este indicador puede ayudar a un Estado a determinar en qué medida está integrando el PCI y su salvaguardia en las políticas y medidas legales y administrativas destinadas al desarrollo sostenible. Si bien otros indicadores abordan los programas y actividades aplicados en consonancia con esas políticas, también es importante supervisar el propio contexto político y, en particular, determinar si refleja el interés del Estado por la salvaguardia del PCI y los principios enunciados en los Principios Éticos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Existen numerosas conexiones posibles entre la salvaguardia del PCI y el desarrollo sostenible, y el seguimiento puede ayudar a un Estado a identificar las oportunidades que aún no se han estudiado para la elaboración de políticas. A nivel mundial, el seguimiento puede revelar en qué medida los Estados están integrando con creatividad la salvaguardia del PCI en la elaboración de políticas, y señalar posibles ámbitos para el intercambio de experiencias y perspectivas. |
| **Fuentes y recopilación de información** | Los Estados podrían haber establecido un órgano consultivo o un mecanismo de coordinación inclusivo y multisectorial que incluya a miembros de diversos ministerios relacionados con el desarrollo. Además, podría existir un Ministerio de Planificación o un Ministerio de Desarrollo Sostenible que mantenga una visión general de las políticas en esta área. En ausencia de un mecanismo de coordinación o de un ministerio especializado, los responsables del seguimiento y la presentación de informes tal vez deban consultar las políticas y/o los documentos legales y administrativos de los ministerios pertinentes que participan en el desarrollo sostenible.**Posibles fuentes de información*** Boletines oficiales o compendios de leyes y reglamentos legales
* Documentos de políticas de los ministerios pertinentes que participan en el desarrollo sostenible, especialmente, aquellos que trabajan en los sectores mencionados en el Capítulo VI de las DO
* Presupuestos e informes financieros de los ministerios pertinentes que participan en el desarrollo sostenible
* Estrategia nacional de desarrollo sostenible, como un plan quinquenal o decenal
* Planes nacionales y locales para la RRC (reducción del riesgo de catástrofes) e informes de seguimiento de dichos planes
* Encuestas o investigaciones llevadas a cabo por institutos de investigación que analizan las políticas de desarrollo
 |

1. . De conformidad con el Capítulo VI de las Directrices Operativas, «el desarrollo social inclusivo» engloba la seguridad alimentaria, la atención médica, la igualdad de género, el acceso a agua limpia y potable, así como el uso sostenible del agua. La educación de calidad se incluye dentro del indicador 12. [↑](#footnote-ref-2)
2. . De conformidad con el Capítulo VI de las Directivas Operativas, el «desarrollo económico inclusivo» incluye la generación de ingresos y la subsistencia sostenible, el empleo productivo y el trabajo decente, así como el impacto del turismo en la salvaguardia del PCI y viceversa. [↑](#footnote-ref-3)